

REQUISITOS MÍNIMOS	PUUESTOS DE TRABAJO	NIVEL NÚMERO LOCALIDAD
Funcionario perteneciente a los Grupos A o B del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, o a los integrados en los mismos en virtud de su disposición adicional octava 1. Se valorará la experiencia y los conocimientos prácticos en las diversas formas de depósitos y su mecánica, especialmente por lo que se refiere a valores y avales.	Jefe de la Sección de Caja -Valores.	24 1 Madrid
Funcionario perteneciente a los Grupos A o B del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, o a los integrados en los mismos en virtud de su disposición adicional octava 1. Se requieren conocimientos de documentación y archivo y se considerarán méritos los conocimientos en materia de Biblioteca.	Jefe de la Sección de Documentación y Biblioteca.	24 1 Madrid
Funcionarios pertenecientes a Grupos A o B del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, o a los integrados en los mismos en virtud de su disposición adicional octava 1. Se requieren conocimientos de documentación y archivo y se considerarán méritos los conocimientos en materia de Biblioteca.	Jefe de la Sección de Archivos.	24 1 Madrid
Funcionarios pertenecientes a Grupos A o B del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, o a los integrados en los mismos en virtud de su disposición adicional octava 1. Se requieren conocimientos en materia de archivo.	Jefe de la Sección de Sociedades de Inversión Mobiliaria.	24 1 Madrid
Funcionarios pertenecientes a Grupos A o B del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, o a los integrados en los mismos en virtud de su disposición adicional octava 1. Se requiere dominio de Contabilidad. Se valorará la experiencia en la gestión de Entidades Financieras o en el ámbito del mercado de valores y el conocimiento de idiomas.	Jefe de la Sección de Mercado Hipotecario.	24 1 Madrid
Funcionarios pertenecientes a Grupos A o B del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, o a los integrados en los mismos en virtud de su disposición adicional octava 1. Se requiere la licenciatura en Derecho, Económicas o Empresariales, así como la acreditación de conocimientos especiales o experiencia en el funcionamiento del Mercado Hipotecario.	Jefe de la Sección de Justificación de Libramientos	24 1 Madrid

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

858

ORDEN de 7 de enero de 1985 por la que se anuncia para su provisión entre funcionarios puestos de libre designación en el Ministerio de Educación.

Hmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios destinados en Madrid, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Hmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos de trabajo

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto de trabajo: Consejero técnico.
Localidad: Madrid.
Nivel: 28.

Requisitos mínimos: Funcionarios del grupo A (artículo 26 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Licenciados en Derecho.
Puesto de trabajo: Director de Programa de Relaciones Institucionales.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26.

Requisitos mínimos: Funcionarios del grupo A (artículo 26 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Licenciados en Derecho.

Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Recursos.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26.

Requisitos mínimos: Funcionarios del grupo A (artículo 26 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Licenciados en Derecho.

Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Puesto de trabajo: Secretario/a de Asesor ejecutivo.

Localidad: Madrid.

Nivel: 13.

Requisitos mínimos: Funcionarios del grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Con dominio de taquigrafía y mecanografía.

Dirección General de Programación e Inversiones

Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Informes Financieros.

Localidad: Madrid.

Nivel: 28.

Requisitos mínimos: Funcionarios del grupo A (artículo 26 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Licenciados en Ciencias Económicas o Empresariales.

Puesto de trabajo: Jefe del Servicio de Mapa Escolar y Registro de Centros.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26.

Requisitos mínimos: Funcionarios del grupo A (artículo 26 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección General de Educación Básica

Puesto de trabajo: Consejero técnico.

Localidad: Madrid.

Nivel: 28.

Requisitos mínimos: Funcionarios del grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).
Conocimientos específicos: Diseño y análisis de sistemas. Diseño de aplicaciones.

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante

Puesto de trabajo: Jefe del Gabinete de Servicios Escolares.
Localidad: Madrid.
Nivel: 20.

Requisitos mínimos: Funcionarios del grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

859

ORDEN de 10 de enero de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesario su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos. Los puestos de la localidad de Madrid sólo podrán ser ocupados por funcionarios con destino definitivo en dicha capital.

Las solicitudes, con currículum vitae, en el que se hará constar: a) título académico, b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Servicios centrales

Jefe de la Sección de Compras y Suministros. Dirección General de Servicios. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo B o C.

Servicios periféricos

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Gerona.—Localidad: Gerona. Nivel: 28. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife.—Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Nivel: 28. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

860

RESOLUCION de 11 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Podrán concurrir a los puestos que figuran en el citado anexo los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y que estén interesados en su provisión, indicando

en su solicitud la denominación del puesto de trabajo y localidad que solicita.

Tercero.—Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal, destino actual, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañar justificantes de todos los méritos alegados.

Quinto.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos, o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1985.—El Subsecretario, Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Dependencias periféricas del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)

Denominación: Jefatura de la Unidad de Control e Inspección de la Inspección Territorial de Castilla-León. Localidad: Valladolid. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura de la Unidad de Control e Inspección de la Inspección Territorial de Cataluña. Localidad: Barcelona. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura de la Unidad de Control e Inspección de la Inspección Territorial de Extremadura. Localidad: Cáceres. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura de la Unidad de Control e Inspección de la Inspección Territorial de Canarias. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura de la Unidad de Control e Inspección de la Inspección Territorial del País Vasco. Localidad: Vitoria. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Alava. Localidad: Vitoria. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Alicante. Localidad: Alicante. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Cáceres. Localidad: Cáceres. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Cádiz. Localidad: Jerez de la Frontera. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Castellón. Localidad: Castellón. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de La Coruña. Localidad: La Coruña. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Gerona. Localidad: Gerona. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Granada. Localidad: Granada. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Guipúzcoa. Localidad: San Sebastián. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Lugo. Localidad: Lugo. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Orense. Localidad: Orense. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Asturias. Localidad: Oviedo. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Denominación: Jefatura Provincial Adjunta de Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Nivel 22. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.